



SERVICIO MILITAR NACIONAL. OBTENER LA CARTILLA DEL S.M.N. POR PRIMERA VEZ.



EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, ESTABLECE:

“ARTÍCULO 17.- LA INSCRIPCIÓN DE CADA MEXICANO SE HARÁ UNA SOLA VEZ, ENTREGÁNDOLE GRATUITAMENTE UNA CARTILLA DE IDENTIFICACIÓN SEGÚN MODELO...”.

LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO EN EDAD MILITAR (DE 18 Y HASTA 39 AÑOS DE EDAD), DEBERÁN ACUDIR A LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DE SU LOCALIDAD, A PARTIR DEL 2 DE ENERO Y HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, PARA OBTENER LA CARTILLA DEL S.M.N., Y ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES MILITARES Y OBTENER LA “HOJA DE LIBERACIÓN”, EL AÑO POSTERIOR A SU INSCRIPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CUATRO FOTOGRAFÍAS DE 35X45 mm., DE FRENTE, A COLOR O BLANCO Y NEGRO, EN PAPEL MATE CON FONDO BLANCO, SIN RETOQUE, EN LAS QUE LAS FACIONES DEL INTERESADO SE DISTINGAN CON CLARIDAD (SIN TOCADO – GORRA, SOMBRERO, ETC.-, SIN LENTES, CON BIGOTE RECORTADO, SIN BARBA, SIN ARETES U OTROS OBJETOS COLOCADOS EN EL ROSTRO MEDIANTE PERFORACIONES). CAMISA TOTALMENTE BLANCA.
- ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL (CON VIGENCIA DE 6 MESES A LA FECHA).
- CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE SU LOCALIDAD.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO RECIENTE DE LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA, ETC.).
- FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DEL GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS REALIZADOS.
- FOTOCOPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.).
- FOTOCOPIA DE UNA CREDENCIAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (DEL I.F.E., LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, DE LA ESCUELA O PLANTEL DONDE SE ENCUENTRE ESTUDIANDO, O EMPRESA EN LA QUE LABORE, ETC.).

DUDAS O ACLARACIONES AL No. TELEFÓNICO: 01 717 1 32 60 22.
DEL CUARTEL GENERAL DE LA 22/a. ZONA MILITAR.
CARRETERA TOLUCA - TENANGO DEL VALLE, KM. 19+500, SANTA MARÍA RAYÓN, MÉX., C.P. 52360.
O EN LA JUNTA MUNICIPAL DE TU LOCALIDAD.